

EEUU, más provida: la Justicia respalda que Carolina del Sur prohíba el aborto a las seis semanas y que Indiana cierre todos sus abortorios

La Corte Suprema de Carolina del Sur apuesta por los ‘latidos del corazón’ y afirma que “en cierto momento del embarazo, el interés de la mujer en la autonomía y la privacidad no supera el interés del feto en vivir”. En Indiana, se salvarán 9.000 bebés.

HISPANIDAD.COM

CARLOS DE LAS HERAS

25-08-2023

EEUU va siendo cada día más provida en algunos estados, a pesar de que su presidente, el progre y demócrata, **Joe Biden**, presume de ser católico y apoyar el aborto. Ahora se pueden ver nuevos pasos en defensa del derecho humano más primordial, el derecho a la vida, por parte de la Justicia, que ha respaldado que **Carolina del Sur** prohíba el aborto a las seis semanas y también que **Indiana**, por ley, cierre todos los abortorios.

Desde que a finales de junio de 2022, el Tribunal Supremo de EEUU derogara la protección legal del aborto en Estados Unidos con el **caso Dobbs contra Jackson Women's Health Organization** y puso fin a la protección legal del aborto que imperaba durante casi cinco décadas (en concreto, desde el **caso Roe contra Wade**, que supuso su despenalización en 1973). A partir de ese momento, comenzó la batalla por la vida, pues cualquier estado puede prohibir el aborto de manera integral si así lo desea, al igual que sería posible la aprobación de una ley federal que permitiera su derogación a nivel nacional.

A lo largo de estos 14 meses, ha habido pasos a favor de la vida en varios estados y los penúltimos han llegado desde los estados de Carolina del Sur y de Indiana. En el caso de Carolina del Sur, la Corte Suprema del estado **ha ratificado la ley que prohíbe el aborto a partir de las seis semanas** y lo hace por una votación de 4 a 1, según informa The New York Times. Asimismo, ha revocado una decisión anterior (tomada el pasado enero) que había anulado una prohibición similar y había declarado que las protecciones de la privacidad de la Constitución estatal incluían un derecho al aborto.

Ahora, afortunadamente, la Corte Suprema de Carolina del Sur ha respaldado la ley que tiene en cuenta los ‘latidos del corazón’, es decir, que no permiten el aborto cuando se detecta el latido del corazón del niño, que suele ser en torno a la sexta semana de embarazo. Algo que también han hecho otros estados, Texas, Georgia, Oklahoma, Idaho o Florida, entre ellos. Asimismo, la citada Corte Supremo ha subrayado que “la legislatura ha tomado la determinación política de que, en cierto momento del embarazo, el interés de la mujer en la autonomía y la privacidad no supera el interés del feto en vivir”.

En paralelo, en el estado de Indiana, el **Tribunal Supremo** ha dado vía libre por segunda vez a la **ley ‘Senate Bill 1’**, la cual prohíbe todos los abortos salvo en los casos que suponen «un

grave riesgo para la salud de la mujer embarazada o para salvar su vida», si al niño se le diagnostica una «anomalía fetal letal» o si la madre es víctima de violación o incesto. Además, en estos casos, los abortos deben realizarse en un hospital, no en una clínica, por lo que dicha ley obligará a cerrar todos los abortorios y podría salvar la vida de 9.000 bebés al año.

La ley ‘**Senate Bill 1**’ fue la primera en aprobarse después de que el Supremo de EEUU derogara la protección legal del aborto y se ha convertido en la más restrictiva del asesinato de bebés dentro del seno materno. En concreto se aprobó hace un año, pero no ha podido ponerse en marcha por la demanda de grupos abortistas y el bloqueo de un juez. Ahora, tras el fallo del Tribunal Supremo de Indiana, que ha denegado la apelación de ACLU-Planned Parenthood, la citada ley ha entrado en vigor.

Internacional

Argentina: los provida reafirman su compromiso con las dos vidas, la de la madre y la del hijo en su vientre

En Brasil, el Partido Socialismo y Libertad (Psol) pide la despenalización del aborto hasta la semana 12 de gestación. En Perú, un congresista provida alerta del intento de imponer el aborto a partir del trágico caso de una niña violada.

HISPANIDAD.COM

José Ángel Gutiérrez

12/08/23

Unidad Provida impulsa el #Compromiso8A2023, que propone defender el derecho a la vida de todas las personas humanas, desde la concepción hasta la muerte natural. Empezamos esta **crónica semanal de Hispanoamérica** —en la que hacemos especial énfasis en la defensa de la vida, la familia natural, la libertad de enseñanza y el bien común, es decir, los principios no negociables establecidos por Benedicto XVI— en **Argentina**, para defender el principio no negociable del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

En ese país, el aborto fue despenalizado en diciembre de 2020. Pero el 8 de agosto de 2018, el Senado había rechazado su despenalización. Esa fecha fue tomada por los provida argentinos como simbólica, denominándola desde entonces ‘**Día Internacional de Acción por las 2 Vidas**’, recoge Aciprensa.

Unidad Provida impulsa el #Compromiso8A2023, que propone defender el derecho a la vida de todas las personas humanas, desde la concepción hasta la muerte natural; el especial cuidado a las mujeres embarazadas y niños por nacer en situación de riesgo, víctimas de pobreza, del desamparo o de la enfermedad, o no deseados. E invita a ingresar en www.compromiso2vidas.org, firmar el compromiso en defensa de la vida y sumar su acción por la causa.

La agrupación Red Provida Córdoba, por su parte, eligió esta fecha tan significativa para llevar adelante una acción en la vía pública, con el objetivo de apoyar una ley que

promueve el diagnóstico humanizado para las personas con síndrome de Down. La ley en cuestión propone acompañamiento y contención a las familias que recibirán un bebé, y promueve protocolos y capacitación a los profesionales de la salud.

En fidelidad al Evangelio, nos corresponde defender la vida humana, oponiéndonos a toda discriminación y prejuicio, especialmente del más fuerte sobre el más débil

Nos vamos a **Brasil**, también para defender **el derecho a la vida**, un país donde actualmente el aborto es permitido en estos casos: estupro, riesgo para la vida de la madre y feto con anencefalia o violación.

Recientemente, el **Partido Socialismo y Libertad (Psol)** ha pedido la **despenalización del aborto** hasta la semana 12 de gestación mediante el llamado Argumento de Incumplimiento de Precepto Fundamental (ADPF) 442, que se encuentra ahora mismo ante el Supremo Tribunal Federal (STF) con la relatoría de la jueza Rosa Weber, actual presidenta, quien ha anunciado su intención de revisar el asunto antes de su jubilación, el próximo octubre, recoge [Aciprensa](#).

Ante esta iniciativa, los obispos de Brasil han alentado a los fieles a rezar, también en las Misas, para impedir la liberalización del aborto: "Pedimos encarecidamente que en las Misas del segundo domingo del mes de agosto (13), que marca el inicio de la Semana Nacional de la Familia, se haga una petición a favor de la vida de miles de pequeños inocentes, rogando por la no aprobación del ADPF 442". "Estamos en una situación que requiere mucha atención y oración", señala la carta de la CNBB. "En fidelidad al Evangelio, nos corresponde defender la vida humana, oponiéndonos a toda discriminación y prejuicio, especialmente del más fuerte sobre el más débil, del más grande sobre el más pequeño, del grande sobre el pequeño", agrega.

Lo que yo veo es la utilización de este caso por el lobby abortista

Nuestro siguiente destino es **Perú**, también para defender el **derecho a la vida de los no nacidos**. Allí, el congresista **Alejandro Muñante**, del Bloque 'Vida y Familia', denunció que grupos promotores del aborto han empezado a utilizar el trágico caso de una **niña de 11 años** que habría sido abusada por su padrastro, para promover el **aborto legal**.

"Lo que yo veo es la utilización de este caso por el lobby abortista. No estoy viendo realmente una preocupación genuina. No se habla nada de protección y acompañamiento de esta menor, no sólo en este trance, sino también en lo que le deviene después", señaló en una entrevista concedida a [ACI Prensa](#) el 10 de agosto. "Esto pasa siempre. Cuando se habla de una niña violada que queda embarazada, después ya no vemos que estas personas que dicen preocuparse por el estado de la menor la acompañen. Eso es lo que me preocupa, la utilización de estos casos para promocionar el aborto", agregó.

"Frente a la solución facilista de algunas ONG que promueven el aborto, nosotros más bien estamos preocupados por darle la mayor cobertura de atención a la menor y que

el Estado realmente pueda cumplir su labor tutelar, de proteger a las menores a través de los programas sociales”, agregó el portavoz del Bloque Vida y Familia del Congreso. Muñante señaló que se une al pedido del MIMP y afirmó que “corresponde la cadena perpetua para el principal responsable de todo este execrable hecho”. “El violador debería purgar cadena perpetua. Eso ya está dispuesto en nuestro Código Penal”, expresó.

"En Cuba todos los prisioneros de conciencia y/o políticos son torturados inmisericordemente"

En **Cuba**, la dictadura comunista mantiene 1047 **prisioneros políticos**, informa [Prisoners Defenders](#).

La mayoría de estos 1047 prisioneros políticos en Cuba son personas de núcleos familiares civiles no afiliadas ni militantes políticas en grado alguno. “En Cuba todos los prisioneros de conciencia y/o políticos son torturados inmisericordemente, cada día, pero igualmente lo son sus familias por defender su inocencia o por denunciar la situación inhumana que viven sus familiares en prisión”, denuncia Prisoners Defenders.

El informe señaló como los menores, los jóvenes, las mujeres y el colectivo LGTBI son algunos de los grupos más torturados en prisión, donde el 80% de los presos sufren al menos 5 tipos de tortura y no pocos hasta 15 tipologías de tortura. Los informes fueron entregados a diversos mecanismos de Naciones Unidas y la CIDH en forma de denuncia.

Colombia: la iglesia invita a colaborar en una colecta en favor de las obras de evangelización

Y en **Colombia**, la Conferencia Episcopal ha invitado a los fieles a colaborar el 27 de agosto con la **colecta Dona Nobis 2023**, que se llevará a cabo en todas las parroquias con el objetivo de **recaudar fondos a favor de la misión evangelizadora** de la Iglesia Católica, recoge [Aciprensa](#).

En su sitio web, la CEC informa que el lema de la colecta de este año es ‘¡Pasión por evangelizar!’ y está inspirado en la catequesis que el Papa Francisco brindó el 18 de enero del presente año.

El dinero reunido servirá para “apoyar la ejecución de los proyectos adelantados por los departamentos del Secretariado Permanente” de la CEC “en temas como catequesis, biblia, pastoral sacerdotal y de las vocaciones, pastoral juvenil y atención a personas mayores, pastoral de las comunicaciones, pastoral litúrgica, etc.”.

Finalmente, el dinero reunido en la colecta también ayudará a “la Fundación Mutuo Auxilio Sacerdotal Colombiano para el apoyo económico que brinda a los sacerdotes que, por edad o por invalidez física, no pueden adelantar su trabajo pastoral”.

